Pereira, 8 de septiembre de 2020.

Doctor (a)
ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo

DIRECCION OPERATIVA DE GESTION DEL RIESGO
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con LAURA ANDREA TORRES PATIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088315065, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO, ATENCION DE EMERGENCIAS EN LOS TURNOS PROGRAMADOS POR LA DIGER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($8.834.000)** y por un término de **Tres (3) meses, quince (15) días,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a

riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MONICA PATRICIA BOTERO
Secretaria Privada
02459102105312-970702-002546017



ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Supervisor - C.C. No. 1088254973
02459109101232-970702-002576172

El presente documento se notifica personalmente a **ALEXANDER GALINDO LOPEZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 15-SEP-2020, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: Jair Felipe Guevara Holguin / CONTRATISTA